

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 296/86 -Corresponde n° 4- del registro del Departamento de Compras (n° 396.529/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para convocar a licitación a los efectos de lograr la confección de libros con destino al Centro de Distribución de Bienes y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

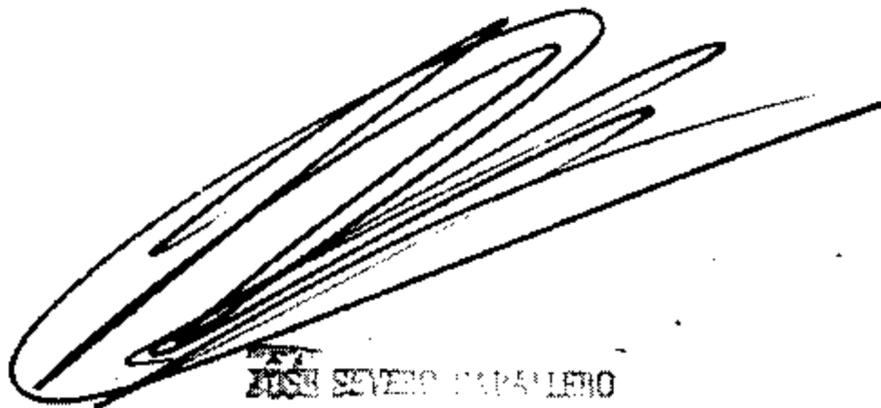
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines / señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 10/11.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AJSTRALES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (A 29.249.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-/1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CAPALLEGO